



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0320/2018

BITÁCORA: 15/G3-0185/01/18

Toluca, México, 23 de Enero de 2018

EJIDO BARRIO DE SANTIAGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0031/2018 de fecha 10 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BARRIO DE SANTIAGO, Villa de Allende, E-15-111-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 184.060 Metros cúbicos	25	1	25	17832726	17832750
EJIDO BARRIO DE SANTIAGO, Villa de Allende, E-15-111-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 21.650 Metros cúbicos	5	1	5	17832751	17832755
EJIDO BARRIO DE SANTIAGO, Villa de Allende, E-15-111-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 512.640 Metros cúbicos	66	1	66	17832756	17832821
EJIDO BARRIO DE SANTIAGO, Villa de Allende, E-15-111-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 60.310 Metros cúbicos	10	1	10	17832822	17832831

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Mayo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

23 ENE 2018

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

